

Bogotá, 21 de febrero de 2022 / No. 005

Logro histórico para los derechos de las mujeres: ¡Podemos decidir sobre nuestro cuerpo!

La Secretaría Distrital de la Mujer celebra la decisión adoptada por la Corte Constitucional, que despenaliza totalmente la Interrupción Voluntaria del Embarazo – IVE hasta la semana 24 y que, de ahí en adelante, lo permite en las 3 causales que ya existían: *“1. Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico, 2. Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico, 3. Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto”*.

Es una decisión histórica, progresiva y garantista que la Secretaría Distrital de la Mujer defendió en 3 intervenciones ante la Corte Constitucional. Argumentamos que era necesario despenalizar la Interrupción Voluntaria del Embarazo, pues su tipificación como delito contradecía los fundamentos del Estado Social de Derecho, los fines esenciales del Estado, los derechos a la vida digna, a la igualdad, al libre desarrollo de la personalidad y la salud plena de las mujeres.

Reconocemos y celebramos el trabajo de años de organizaciones de mujeres, de activistas, de ciudadanas y de la academia, que han luchado por la eliminación del delito de aborto en Colombia. Decisiones como las de hoy son posibles gracias a su persistencia. La Secretaría Distrital de la Mujer las ha acompañado y seguirá trabajando por el ejercicio de este derecho.

“La decisión anunciada hoy por la Corte Constitucional va en línea con los avances a nivel internacional. La Interrupción Voluntaria del Embarazo protege el derecho de la mujer a decidir, no obliga a interrumpir. Serán las mujeres, en el marco de su autonomía, libertades y como ciudadanas plenas, quienes tomen la decisión sobre su cuerpo, y las seguiremos acompañaremos en su decisión”, señaló Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer.

La entidad que vela por los derechos de las mujeres en Bogotá, brinda información y asesoría jurídica y psicosocial gratuita y oportuna a las mujeres mayores de 18 años en todas sus diversidades que residen en Bogotá, sobre todos sus derechos, incluido el derecho a la IVE.

Así mismo, acompaña a las mujeres a través de equipos especializados que brindan orientación y servicios psicosociales para favorecer su proceso de recuperación y estabilización emocional. También orientación y representación jurídica gratuita para garantizar su acceso a la justicia.

La Línea Púrpura 01 8000 112 137, que funciona 24 horas al día, 7 días a la semana, de manera gratuita y a la que se puede llamar desde un celular sin minutos, ofrece orientación sobre derechos sexuales y reproductivos y los servicios que ofrece el Distrito para la garantía de éstos. Igualmente, trabajamos de manera articulada con otros sectores para garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres, incluidos sus derechos sexuales y reproductivos.